

DECRETO N° **777**

TEMUCO, **27 FEB 2020**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1178 de fecha 13 de diciembre de 2017, que adjudicó la P.P. N°288-2017, "Mejoramiento de ventanas Edificio Municipal, Temuco" ID.: 1658-762-LR17, a la Empresa Fábrica de ventanas y estructuras Proplast Ltda. RUT:76.685.205-K, por un monto total de \$488.472.358.- IVA incluido y un plazo de 120 días corridos.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 02 de febrero de 2018 que aprobó el Contrato para la ejecución de la Obra, "MEJORAMIENTO VENTANAS EDIFICIO MUNICIPAL, TEMUCO" entre la Municipalidad de Temuco y el proveedor Empresa Fábrica de ventanas y estructuras Proplast Ltda.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 07 de enero del 2019 que aprobó el Acta de Recepción Provisoria de la Obra de fecha 18 de Diciembre de 2018 para la Obra: P.P. N° 288-2017 MEJORAMIENTO VENTANAS EDIFICIO MUNICIPAL, TEMUCO".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 07 de enero del 2019 que designó la Comisión de Recepción Definitiva para la Obra: P.P. N° 288-2017 MEJORAMIENTO VENTANAS EDIFICIO MUNICIPAL, TEMUCO".
- 5.- Acta de Recepción Definitiva de fecha 05 de febrero de 2020.
- 6.- La Liquidación de Contrato de fecha 22 de enero de 2020.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 05 de Febrero de 2020 para la Obra: P.P. N° 288-2017 "Mejoramiento Ventanas Edificio Municipal, Temuco", ID: 1658-762-LR17, adjudicada a la Empresa Constructora Fábrica de Ventanas y Estructuras Proplast Limitada, RUT: 76.685.205-K.
- 2.- Apruébese la Liquidación de Contrato de fecha 22 de enero de 2020.
- 3.- Devuélvase la Póliza de Garantía Número de Folio B00332620 de la compañía MasAval por un monto de \$24.423.619.- tomada por la Empresa Constructora Fábrica de Ventanas y Estructuras Proplast Limitada en favor de la Municipalidad de Temuco para garantizar la obra "Mejoramiento Ventanas Edificio Municipal, Temuco".

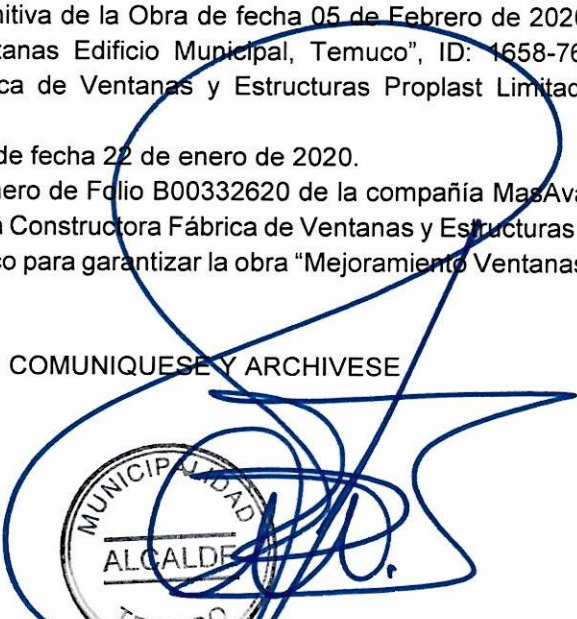
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MBR / IdeIC / PPM.

Distribución:

- * c.c.: Dirección de Planificación (JJR)
- * c.c.: Dirección de Obras Municipales
- * c.c.: Depto. Ejecución de Obras (PPM)
- * c.c.: Of. de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica